



Buenavista Sucre, Febrero seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

SECRETARIA: Señor Juez con el presente proceso doy cuenta a usted que la parte demandante ha remitido las constancias de envío de notificación. Para lo que estime pertinente proveer.

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE. Febrero seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023-00009-00

El apoderado de la parte actora ha radicado a través de correo electrónico constancia de haberse surtido la notificación por aviso a la demandada ELVIA LEONOR SERPA ARRIETA.

Es por ello que el despacho deberá incorporar las comunicaciones allegadas al expediente, y se tendrá por notificada a la parte demandada quien guardó silencio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Así las cosas, se fijará el día veinte (20) de febrero de 2024 a las 10.00 a.m., para que las partes concurren personalmente a dicha audiencia, en la que además se practicarán todas las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de las partes y en su caso se proferirá la sentencia.

A la parte o el apoderado que no concorra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)."

Por tal razón, el Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista Sucre,

R E S U E L V E

PRIMERO: Incorporar las comunicaciones allegadas por correo electrónico, y téngase por notificada a la demandada ELVIA LEONOR SERPA ARRIETA, quien optó por guardar silencio.

SEGUNDO: Señalase **veinte (20) de febrero de 2024 a las 10.00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Por secretaria, y con las advertencias de ley sobre la inasistencia, citar a las partes procesales y demás personas que deban intervenir a la audiencia e indíquese a las partes que deberán asistir con apoderado judicial y que la diligencia se realizará a través del aplicativo grabación de audiencias virtuales LIFESIZE, para lo cual deberán ingresar previo a la hora fijada, al link o invitación de la reunión que se les enviará a través del correo electrónico o medio tecnológico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
Juez